

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza de Trámite, Dra. Mariana Herz, del Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Primera Secretaría, sito en calle Urquiza 2463 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "S.D.N.A.F. (F.D.A. JARA) s/Control de legalidad - 21-1-0567086-6 (489/2016)", se notifica por edictos a la Sra. Valentina Mercedes Cardozo DNI 25.149.992, se ha dictado la siguiente resolución: "Santa Fe, 04 de julio de 2018. (...) Resuelve: 1) Declarar en situación de adaptabilidad a Facundo Daniel Alejandro Jara. 2) (...) 3) Notifíquese por Secretaría por cédula, con habilitación de días y horas y reducción de términos a un tercio, a la SDNAF y a la progenitura, Sra. Cardozo, por edictos al progenitor y a la Sra. Defensora General en su público despacho. Protocólese y oportunamente archívese. Fdo. Dra. Mariana Herz, Jueza; Dr. Carlos Molinari, Secretario. Santa Fe, 3 de Septiembre de 2018.

S/C 367330 Set. 13 Set. 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "BRAVO ISABEL CRISTINA s/Quiebra (Expte. 21-01975293-0)", el Sr. Síndico ha presentado el informe final y practicado Proyecto de Distribución previstos en el art. 218 de la Ley 24.522 y se han regulado los honorarios profesionales: de la Sindicatura, de la C.P.N. Viviana Cozza en la suma de \$ 28.752,62; del CPN Carlos A. Sara en la suma de 19.168,41; y de la Dra. Flavia Betiana Martín en la suma de \$ 20.537,58; lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 24 de Agosto de 2018. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 367459 Set. 13 Set. 14

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "ACOSTA ANDREA ROMINA s/Quiebra (Expte. 21-01983054-0)", el Sr. Síndico ha presentado el informe final y practicado Proyecto de Distribución previstos en el art. 218 de la Ley 24.522 y se han regulado los honorarios profesionales: de la Sindicatura, de la C.P.N. Viviana Cozza en la suma de \$ 28.752,62; del CPN Carlos A. Sara en la suma de 19.168,41; y de la Dra. Flavia Betiana Martín en la suma de \$ 20.537,58; lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 6 de Septiembre de 2018. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 367460 Set. 13 Set. 14

En los autos caratulados: HENQUIN ARMANDO c/MENINI JOSÉ LUIS y Otros s/Juicio de escrituración (CUJ N° 21-00900479-0) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, a cargo en estas actuaciones del Dr. Diego Raúl Aldao (Juez), Secretaria de la Dra. Alicia Isabel Roteta, se ha dispuesto librar a Usted el presente a los fines de que por este medio se cite y emplaze a los herederos de José Luis Menini, por edictos a publicarse de conformidad a lo dispuesto en el art. 597 CPCC. para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. A los fines de mayor precisión, se transcribe la parte pertinente del Decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 24 de Julio de 2018. Advertido en este estado, a los fines de reorganizar el procedimiento y evitar futuras nulidades, conforme lo manifestado a fojas 24, que el codemandado José Luis Menini ha fallecido y sin perjuicio de que se deberá oficiar al Registro de Procesos Universales para que informe sobre la iniciación de su juicio sucesorio, cítese y emplácese a sus herederos por edictos a publicarse de conformidad a lo dispuesto en el art. 597 CPCC, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley.... Notifíquese.-" Firmado: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez)- Dra. Alicia Isabel Roteta (Secretaria).

\$ 45 367519 Set. 13 Set. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: "QUARANTA, CARLOS RAMÓN c/SCOROJODOFF MARIA BEATRIZ y Otros s/Prescripción Adquisitiva" CUJ 21-01994358-2. Por promovida demanda ordinaria de Prescripción Adquisitiva contra María Beatriz Scorjodoff y Orlando Marcelo Altamirano, a quienes se cita y emplaza a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Por promovida demanda ordinaria de prescripción adquisitiva contra María Beatriz Scorjodoff y Orlando Marcelo Altamirano, a quienes se cita y emplaza para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado de 07/02/96, Acta N° 3. Imprimase a la presente el trámite de juicio Ordinario. Asimismo, cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Santa Fe, para que comparezcan a tomar intervención y expresen si tienen algún interés fiscal comprometido, bajo apercibimiento de continuar la causa sin su intervención (art. 24 de la Ley 14.159, modificada por Dec. Ley 5756/58). Lo que se publica a sus efectos. Santa Fe, 29 de Agosto de 2018. Dra. Verónica Toloza (Secretaria). Dra. Romagnoli, Prosecretaria.

\$ 33 367498 Set. 13 Set. 17

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación Dra. Beatriz Forno, Secretaria a cargo de la Dra. Viviana Naveda Marcó, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto en los autos: DURANI, GISELA CLAUDIA s/Solicitud Propia Quiebra - CUJ N° 21-01964904-8, haciendo saber que se ha presentado por la Sindicatura el informe final y proyecto de distribución reformulado que prescribe el art. 218 de la Ley Concursal. Santa Fe, 22 de Agosto de 2018. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 367496 Set. 13 Set. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, de la ciudad de Santa Fe (Pcia. de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Sr. Hugo Alberto Olaguibe, MAT. N° 6.227.884 para que en el término de 15 días, después de la última publicación de edictos comparezcan a tomar intervención en el proceso, en los autos: "FRANCO DE D'URSO RITA NOEMI c/OLAGUIBE HUGO ALBERTO y Otros s/Juicio de escrituración" (CUIJ N° 21-00990300-0 - Año 2010). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 5 de Septiembre de 2.018. Dr. Di Chiazza, Juez - Dra. Nelli, Secretaria. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

§ 33 377489 Set. 13 Set. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, de la ciudad de Santa Fe (Pcia. de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Sr. Julio Angel Olaguibe, DNI N° 6.220.752, para que en el término de 15 días, después de la última publicación de edictos comparezcan a tomar intervención en el proceso, en los autos: "FRANCO DE D'URSO RITA NOEMI c/OLAGUIBE HUGO ALBERTO y Otros s/Juicio de escrituración" (CUIJ N° 21-00990300-0 - Año 2010).- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 5 de Septiembre de 2.018. Dr. Di Chiazza, Juez; Dra. Nelli, Secretaria.

§ 33 367486 Set. 13 Set. 17

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: BARRIOS, ELVIRA s/Quiebra -CUIJ N° 21-01985402-4 - Año 2017, se hace saber que en fecha 21 de Agosto de 2018, se ha presentado el Proyecto de Distribución de conformidad a lo dispuesto por el art. 218 LCQ ordenándose publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL, los que deberán también exhibirse en el hall de la planta baja de estos Tribunales. Fdo: Dra. MA. Romina Kilgelmann (Juez) y Dra. María, Ester Noé De Ferro (Secretaria). Santa Fe, 5 de Septiembre de 2018.

S/C 367430 Set. 13 Set. 14

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: ESTIGARRIBIA, MARISA BETIANA s/Solicitud de su propia quiebra; CUIJ N° 21-01985496-2 - Año: 2017, se hace saber que en fecha 28 de Agosto de 2018, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos, ordenándose poner los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publicándose edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) y Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario). Santa Fe, 6 de Septiembre de 2018.

S/C 367429 Set. 13 Set. 14

Por disposición del Sr. Juez a cargo de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: PADILLA, MARIO JOSE s/Solicitud Propia Quiebra, Expte. CUIJ N° 21-01998582-9, Año 2018, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de Mario José Padilla, argentino, casado, empleado, mayor de edad, apellido materno Ayala, DNI: 23.559.367, domiciliado realmente en calle Presidente Perón 3848, Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 08 de Octubre de 2018. Fdo. Dr. Néstor Tosolini (Secretario) - Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez). Santa Fe, 7 de Septiembre de 2018.

S/C 367488 Set. 13 Set. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados CARABAJAL, HILDA SUSANA s/Solicitud Propia Quiebra; (Expediente CUIJ N° 21-01998286-3), se ha designado como Síndico al CPN Horacio Emilio Molino, con domicilio en calle Mariano Comas N° 2627 de la ciudad de Santa Fe, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el 27 de Septiembre de 2018, de lunes a viernes de 16 a 21 horas, T.E. (0342) 4556984. El Síndico deberá presentar los informes de los artículos 35° y 39° los días 22 de Noviembre de 2018 y 13 de Febrero de 2019, respectivamente. Publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL Juez: Dr. Diego Raúl Aldao; Secretaria: Dra. Alicia Isabel Roteta. Santa Fe, 07 de Septiembre de 2018.

S/C 367416 Set. 13 Set. 19

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: SALAZAR SORUCO LUCIO HORACIO s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ N° 21-01998233-2 se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Lucio Horacio Salazar Soruco, D.N.I. 22.627.720, de apellido materno Avallay casado, domiciliado realmente en calle Padre Genesio 5624 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle 4 de Enero 1148, DTO. 3 "A" de esta ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (26/03/2019). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 05/09/2018 a las 10.00 hs. Comuníquese a la Presidencia de la Cámara a tal efecto. 12) Fijar el día 17/10/2019, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación.- 13) Fijar el día 12/11/2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q., en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Firmado: Juez a cargo - Dra. Verónica Toloza -

Secretaría.

S/C 367482 Set. 13 Set. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados NIEVAS, CINTIA VALERIA s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ N° 21-01997759-2), atento lo ordenado en fecha 30 de Julio de 2018 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Cintia Valeria NIEVAS, D.N.I. N° 29.960.382, de apellido materno González. 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se ha fijado hasta el día 16 de Octubre de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico a la C.P.N. Sandra Del Carmen Cerino, con domicilio en calle Moreno N° 2407, Planta Alta, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana Marín - Jueza- Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 06 de Septiembre de 2018. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 367357 Set. 13 Set. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 18 Civil, Comercial y Laboral de San Justo, Santa Fe, a cargo de la Dra. Laura M. Alessio, Secretaría a cargo Dra. María Itatí Göhringer, se hace saber que en autos LUCENA, MARIO s/Quiebra; (Expediente N° 143 año 2.018), ha resultado sorteada Sindica la C.P.N. Teresa Zulema Marín, con domicilio legal en calle Italia N° 2.360 de la ciudad de San Justo, siendo su horario de atención de lunes a viernes de 16 a 18 horas. Otra Resolución: San Justo, 13 de Agosto de 2018. Vistos: Estos caratulados LUCENA, MARIO s/Quiebra; (Expediente N° 143 año 2.018), que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 18 Civil, Comercial y Laboral de San Justo. Resulta:.... Considerando:.... Resuelvo: I- Reprogramar las fechas establecidas oportunamente, fijando el período hasta el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, con los alcances fijados en el (punto 8) de la resolución de fecha 6 de Junio de 2.018, estableciéndose como nueva fecha el día 11 de Septiembre de 2.018. Señalar el día 28 de septiembre de 2.018, para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones, fijar el día 25 de Octubre de 2.018 para la presentación de los informes individuales; el día 11 de Diciembre de 2.018, para la presentación del informe general. Notifíquese. II - Publíquense los edictos pertinentes. Regístrese el original, expídase copia, hágase saber. Firmado Dra. Laura M. Alessio, (Jueza); Dra. María Itatí Göhringer (Secretaria). Publíquense edictos por cinco (5) días. S/C, San Justo, 6 de Septiembre de 2.018. Dra. Lo Presti, Prosecretaria Subr.

\$ 165 367420 Set. 13 Set. 19

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 27 de San Justo; Secretaría a Cargo del Dr. Julio José Henares, notifica a José Luis Verón, D.N.I. 39.456.692, demandado en autos FAST CRED S.A. c/VERON JOSE LUIS s/Ejecutivo; 546/2016 la siguiente resolución: San Justo, 19 de Septiembre de 2016. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito a la copia de poder acompañado, acuérdase la participación que por derecho corresponda. Téngase por promovida demanda ejecutiva por cobro de \$ 6.058,00 - con más los intereses y costas, contra José Luis Verón, a quien se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho dentro del término de ley y bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada y agréguese fotocopia. En cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado, con más un 50% estimado para intereses y costas, trabése embargo sobre los haberes percibe el accionado, en proporción de ley. A sus efectos librese oficio a la empleadora como se pide, haciéndole saber que las sumas retenidas deberán ser depositadas en cuentas judiciales a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal San Justo, a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado. Hágase saber a la parte demandada que, en caso de comparecer mediante profesional letrado, se deberá cumplimentar con las leyes 10.244 y 10.277 bajo expresos apercibimientos de tener el escrito por no presentado. Notifíquese. San Justo, 31 de Julio de 2018. Fdo.: Dr. Julio Henares; Secretario; Dra. Celia Borna, Jueza.

\$ 52,50 367469 Set. 13 Set. 17

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 27 de San Justo, Secretaría a cargo del Dr. Julio José Henares, notifica a Denis Martín Campos - DNI: 34.109.983 demandado en autos FAST CRED SA c/CAMPOS DENIS MARTIN s/Ejecutivo 537/2016 la siguiente resolución: San Justo, 4 de Mayo de 2018. Ampliando el decreto que antecede: en la suma de \$ 2.959,00 - correspondientes a 1,58 unidades jus, régulanse los honorarios profesionales del Dr. Juan Carlos GABIANI por su intervención en la presente causa. Para el supuesto de mora, los mismos devengarán un interés correspondiente a una vez y media la tasa activa que para operaciones de descuentos a treinta días aplica el Banco Central de la República Argentina, la que comenzará a correr a partir de la notificación de la presente, en el domicilio real y legal de las partes. Firmado: Dr. Julio José Henares - Secretario; Dra. Celia Graciela Borna - Jueza.

\$ 52,50 367477 Set. 13 Set. 17

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 27 de San Justo Secretaría a Cargo del Dr. Julio José Henares, notifica a Héctor Edgardo Medina, D.N.I.:31.610.552 demandado en autos FAST CRED SA c/MEDINA HÉCTOR EDGARDO s/Ejecutivo 677/2016 la siguiente resolución: San Justo, 4 de Mayo de 2018. Ampliando el decreto que antecede: en la suma de \$ 558,00 - correspondientes a 0,30 unidades jus, régulanse los honorarios profesionales del Dr. Cristian Cesar Canello por su intervención en la presente causa. Para el supuesto de mora, los mismos devengarán un interés correspondiente a una vez y media la tasa activa que para operaciones de descuentos a treinta días aplica el Banco Central de la República Argentina, la que comenzará a correr a partir de la notificación de la presente, en el domicilio real y legal de las partes. Notifíquese. San Justo, 31 de Julio de 2018. Firmado: Dr. Julio José Henares - Secretario; Dra. Celia Graciela Borna - Jueza.

\$ 52,50 367463 Set. 13 Set. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Onceava Nominación, de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados GENTILETTI, JOSEFA ANITA s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-01998364-9), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña Josefa Anita Gentiletti, DNI N° 6.001.077, fallecida el 25 de Julio de 2014, para que comparezcan y hagan valer sus derechos, a continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo dispone: Santa Fe, 23 de Julio de 2018 Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Estando acreditado el fallecimiento de Josefa Anita Gentiletti con la partida de defunción acompañada, téngase por iniciado el trámite de su Juicio Sucesorio. Previo a todo, deberá cumplimentar con lo dispuesto por el art. 2340 del CCCN (primer párrafo). Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de estos tribunales. Dese intervención a los representantes del Ministerio Público. Oficiése a la Caja de Asistencia Social, a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Actos de Última Voluntad (que funciona en la sede de los Archivos de Protocolos Notariales de ambas Circunscripciones). A los fines del cumplimiento de la Ley 8744, acompañe las reposiciones de ley correspondientes. Fecho, oficiése por Secretaría. Notifiquen: Adduci, Cabal, Borsotti, Elia, Bianchini, Ríos o Lovera. Notifíquese”.- Fdo. Dr. Walter Eduardo Hrycuk-Secretario Dr. Carlos F. Marcolin- Juez a/c - Publíquese a los efectos legales por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de estos tribunales. Dr. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 367409 Set. 13 Set. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Lera Isidora L.C. 02.079.350 y Lera Prieto y/o Lera, Margarita, C.I. 15.690 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: LERA y/o LERA PRIETO, MARGARITA y LERA, ISIDORA s/Sucesorio; Expte. 49 Año 2017, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales (Arts. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.C. y cumplimentado con lo resuelto en el acuerdo ordinario celebrado el 7-2-1996 acta N° 3). Esperanza (SF), 4 de Setiembre de 2018. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 367302 Set. 13 Set. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: ACOSTA, MANUEL s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-01995216-6. Año 2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante don Manuel Acosta (D.N.I 6.209.871) para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a todos los efectos legales por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales de Santa Fe. Santa Fe, 30 de Agosto de 2018. Dra. Demonts, Prosecretaria.

\$ 45 367473 Set. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de la Undécima Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: DELLAFFERRERA, JUAN OSCAR s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N 21-019877601, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante don Juan Oscar Dellaferrera (D.N.I 8.508.254) para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a todos los efectos legales por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales de Santa Fe. Santa Fe, 17 de Abril de 2018. Dr. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 367471 Set. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante: Liguori, Antonia Dominga, argentina, mayor de edad, viuda, L/C N° 6.083.665, quien se domiciliaba en Pje. Rodríguez N° 4401 de la Ciudad de Santa Fe, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados LIGUORI, ANTONIA DOMINGA s/Sucesorio (CUIJ N° 21-01995664-1). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme Ley 11.287. 29 de Agosto de 2.018. Fdo.: Dra. Mariana Nelli (Secretaria); Dr. Roberto Iván Gustavo Di Chiazza (Juez). Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 367518 Set. 13 Set. 26

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MANDELLI, BARTOLOME s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-019996698-1) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Bartolomé Mandelli, D.N.I. M5.433.752 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria) y Dra. Beatriz Forno (Juez).

\$ 45 367464 Set. 13 Set. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Distrito Judicial Nro. 1 de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de Giménez, Sergio Daniel, DNI. 11.524.838, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL conforme a lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentado con lo resuelto en el acuerdo ordinario celebrado el 07/02/1996, acta Nro. 3. Corresponde a los autos caratulados: GIMENEZ, SERGIO DANIEL s/Sucesorio; CUIJ N° 21-01997216-7. Santa Fe, 29 de Agosto de 2018. Dra. Mariana Nelli, Secretaria. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 367487 Set. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: BURGOS, MARCELA GUADALUPE s/Declaratoria de herederos (CUIJ: 21-01998104-2) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Marcela Guadalupe Burgos, D.N.I. N° 16.817.730, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96 Acta N° 3. Santa Fe, 24 de Agosto de 2018. Dra. Leizza, Prosecretaria.

\$ 45 367449 Set. 13 Set. 26

Por orden del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° Uno, en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación, en autos caratulados: DELFINO JUAN CARLOS s/Sucesorio (CUIJ 21-01996077-0- año 2018. Se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Juan Carlos Delfino, DNI N° 6.221.935, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los términos y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Fdo. Dra. Ana Rosa Álvarez, Juez; Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Santa Fe, 30 de Agosto de 2018.

\$ 45 367450 Set. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: MARTINEZ, ADELA s/Sucesorio: CUIJ Nro. 21-01998707-5, año 2018, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Martinez, Adela, DNI N° F 1.533.251; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Noé de Ferro, Secretaria. Santa Fe, 4 de Setiembre de 2018.

\$ 45 367440 Set. 13 Set. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: PALKOVIC, HECTOR VENDELIN s/Declaratoria de Herederos CUIJ. Nro. 21-01997424-0, año 2018, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Palkovic, Héctor Vendelin, DNI N° M6.210.660; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Tosolini - Secretario. Santa Fe, 31 de Agosto de 2018. Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 367439 Set. 13 Set. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de don Marcelo Luengo, D.N.I. N° 23.390.408, en autos: LUENGO, MARCELO s/Sucesorio (Expte. N° 21-01998279-0) tramitados por ante este Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Firmado: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez) - Dra. Alicia Isabel Roteta (Secretaria). Santa Fe, 28 de Agosto de 2018.

\$ 45 367437 Set. 13

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "STEPANKOFF, JUAN DIONISIO s/Declaratoria de herederos" CUIJ N° 21-01997100-4 de tramite por ante el Juzgado Ira. Inst. Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos, sucesores, legatarios y/o acreedores de la Sr. Stepankoff Juan Dionisio, DNI 6.236.768 fallecido en la ciudad de Santa Fe el día 12 de Agosto de 2017, con ultimo domicilio en Ayacucho 1249, Santa Fe para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio, bajo apercibimientos de Ley. Se transcribe el decreto de V.S. que así lo ordena. "Santa Fe, 5 de Junio de 2018: Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibanse los mismos en el hall de planta baja de estos tribunales. Fdo. Dra. Verónica G. Toloza (Secretaria) Dr. Iván Gustavo De Chiazza Juez). Santa Fe, 31 de Agosto de 2018. Dra. Romangnoli, Prosecretaria.

\$ 45 367435 Set. 13

Por estar así dispuesto en autos caratulados: LUGO, JOSÉ s/Sucesorio (CUIJ 21-01998632-9) en trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11a. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de José Lugo, DNI N° 6.293.898, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Santa Fe, 29 de Agosto de 2018. Fdo: Dr. Walter Hrycuk, Secretario.

\$ 45 367410 Set. 13

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de (Santa Fe) en autos caratulados: RIOS, ROSA EMETERIA s/Sucesorio (CUIJ N° 21-01999397-0) se cita, se llama y

emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Rosa Emeteria Ríos, DNI N° 6.097.730, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apéribimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Estela Cristina López Bustos. Santa Fe, 6 de Septiembre de 2018.

\$ 45 367390 Set. 13 Set. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña LILIANA BEATRIZ DALCONZO, D.N.I. N° 14.837.059 en autos: DALCONZO, LILIANA BEATRIZ s/Sucesorio, C.U.I.J. N° 21-01998785-7/2018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apéribimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 28 de Agosto de 2018. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 367520 Set. 13 Set. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Esteban Luis Alzugaray, DNI: 6.242.143, para que comparezcan a estar y hacer valer sus derechos, en autos: ALZUGARAY, ESTEBAN LUIS s/Declaratoria de Herederos. CUIJ N° 21-01996280-3, que tramitan por ante este Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación - Ciudad de Santa Fe, dentro del término y bajo los apéribimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. A continuación, se transcribe el decreto pertinente: "Santa Fe, 24 de Mayo de 2018. Por presentado y domiciliado, en el carácter invocado; acuérdesele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Estando acreditado el fallecimiento del Sr. Esteban Luis Alzugaray con la partida de defunción adjunta, declárese abierto su juicio Sucesorio [art. 584 y sgtes. CPCC]. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales (arts. 592 y 67 mod. Ley N° 11287 CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. (Diego Raúl Aldao (Juez). Dra. Alicia Isabel Roteta, Secretaria. Santa Fe, 4 de Septiembre de 2018. Dra. Roteta, Secretaria.

\$ 45 367466 Set. 13 Set. 26

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la Ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: GONZALEZ TOMAS MIGUEL s/Sucesorio CUIJ 21-019995520-5 llama y emplaza a todos aquellos herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derechos a bienes dejados por el causante, González Tomas Miguel, DNI 6.245.852 fallecido el día 15/07/2017 en la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apéribimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales de Santa Fe. Septiembre de 2018. Fdo: Dra. Estela Cristina López Bustos -Secretaria. Santa Fe, 7 de Septiembre de 2018.

\$ 45 367384 Set. 13

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, CUIJ: 21-01997797-5 CHIARAVIGLIO, BLANCA ANTONIA s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Blanca Antonia Chiaraviglio, DNI 1.536.588 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apéribimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Santa Fe, 29 de Agosto de 2018. Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario.

\$ 45 367422 Set. 13 Set. 26

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 11 de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña María del Carmen Barroso, L.C. 4.588.749, para que comparezcan en lo autos: BARROSO, MARIA DEL CARMEN y LARROZA, NERI GERMANO s/Sucesorio Expte. 941/2018, para hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apéribimientos legales. San Jorge, 3 de Septiembre de 2018. Dra. Alberto, Prosecretaria.

\$ 45 367443 Set. 13 Set. 19

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 11 de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Neri Germano Larroza, Doc. Ident. M. 5.955.878, para que comparezcan en lo autos: BARROSO, MARIA DEL CARMEN y LARROZA, NERI GERMANO s/Sucesorio; Expte. 941/2018, para hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apéribimientos legales. San Jorge, 3 de Septiembre de 2018. Dra. Alberto, Prosecretaria.

\$ 45 367441 Set. 13 Set. 19

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 11 de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Juan Bautista Miles, C.I./M.I N° 2.411.324, para que comparezcan en lo autos "MILES, JUAN BAUTISTA s/Sucesorio" Expte. 1366/2013, para hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. San Jorge, 5 de Septiembre de 2018. Dra. Oregioni, Secretaria.

\$ 45 367438 Set. 13 Set. 19

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral con asiento en la ciudad de Ceres, Secretaría Única, en autos: PROCHETTO, GERMAN DARIO y Otra s/Concurso Preventivo (C.U.I.J. N° 21-17427052-7) se ha dispuesto publicar por cinco días el presente edicto a fin de hacer saber la siguiente resolución: "Ceres, 05 de Septiembre de 2018.- Y VISTOS: Estos autos caratulados: "PROCHETTO, GERMAN DARIO y Otra s/Concurso Preventivo" (C.U.I.J. N° 21-17427052-7), los que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral con asiento en la ciudad de Ceres, de los que: Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar abierto el concurso preventivo del Sr. Germán Dario Prochetto, D.N.I. N° 20.279.381, argentino, casado, mayor de edad, transportista, domiciliado realmente en calle Luchinelli N° 753 de la ciudad de Suardi, y de la Sra. Bibiana Edith Guidetti, D.N.I N° 20.322.896, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada realmente en calle Luchinelli N° 753 de la ciudad de Suardi, quienes constituyen domicilio legal en Av. Vicente Casares N° 125 de esta ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal de esta provincia de Santa Fe. 2) Calificar el presente de "pequeño concurso" y disponer su tramitación con arreglo a los arts. 288 y 289 de la referida ley. 3) Sin perjuicio de la declaración de los peticionantes de la inexistencia de concursos o quiebra anteriores, oficiarse al Registro de Procesos Universales para que informe sobre el particular. 4) Fijar el día 01 de Noviembre de 2018 a las 10 hs. como fecha de audiencia para el sorteo de Síndico, notificándose al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 5) Disponer la publicación de edictos en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la Ley 24.522, por el término de 5 días en el BOLETIN OFICIAL, y de existir fondos suficientes, en otros medios periodísticos. Su publicación será a cargo de la deudora. 6) Ordenar se anote la presente resolución y la inhibición general de bienes en los registros correspondientes (Registro de Procesos Concursales, Registro General de la Propiedad y Registro Nacional de la Propiedad del Automotor), oficiándose a sus efectos. 7) Intimar a los deudores para que dentro del término de tres días de notificada la presente resolución, depositen en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sucursal Ceres, en una cuenta judicial a abrirse a la orden del Juzgado y para estos autos la suma de \$ 9.000,00 para gastos de correspondencia. 8) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos pertinente al Síndico, con arreglo a lo dispuesto por el art. 32 de la Ley 24.522, el día 18 de Febrero de 2019. 9) Fijar el día 08 de Abril de 2019 para que el Síndico acompañe el Informe Individual de los créditos, previsto por el art. 35 de la L.C.Q.- 10) Designar el día 17 de Junio de 2019 para que el Síndico presente el Informe General. 11) Señalar el día 29 de Julio de 2019 a las 10 hs. para que tenga lugar la audiencia informativa, prevista por el art. 45, penúltimo párrafo de la citada ley. 12) Hacer saber a la concursada que sólo podrán ausentarse del país, previa comunicación al Juez del concurso y en caso de ausencia por un plazo superior a cuarenta días, deberá requerir autorización de este Juzgado, todo acorde a lo dispuesto por el art. 25 de la ley concursal. Hágase saber a los organismos pertinentes, oficiándose a sus efectos. 13) Notificar la presente resolución a la D.G.I., A.P.I. y Municipalidad del domicilio de los concursados. 14) A partir de la publicación de edictos disponer la ratificación por ante este Juzgado de todos los juicios de contenido patrimonial que recaigan contra los concursados, con excepción de las causas comprendidas en el art. 21 inc. 1, 2 y 3 de la Ley 26.086, debiendo suspenderse los actos de ejecución forzada; exhortándose y/u oficiándose, a sus efectos, a los Juzgados que correspondan. 15) Disponer que el Síndico proceda al diligenciamiento de los oficios ordenados y/o tomar las medidas que resulten necesarias para el mejor diligenciamiento de lo dispuesto en la presente resolución. 16) Una vez aceptado el cargo, el Síndico deberá dar cumplimiento con el informe dispuesto por el art. 14 inc. 11 de la Ley N° 24.522, modificada por la Ley N° 26.086. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Fdo. Dra. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria Subrogante - Dr. Jorge A. Da Silva Catela Juez. Dra. Palacios, Secretaria Subr.

\$ 583,20 367448 Set. 13 Set. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la ciudad de Ceres, en autos caratulados: "COMELLI VELLA VALERIA s/Sucesorio" CUIJ 27-17427054-3, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes del causante, doña Vella Valeria Comelli, D.N.I N° 7.167.418, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Ceres, 6 de Septiembre de 2018. Dra. Palacios, Secretaria Subr.

\$ 45 367516 Set. 13 Set. 26

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral, 2º Nominación, de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos, Legatarios, Acreedores y a todos los que se creyeran con derecho a los bienes de la Herencia del de cujus, para que comparezcan a hacerlos valer, al Juicio Sucesorio de don Hugo Ricardo Quattrin, DNI: 16.431.770 - en autos Caratulados: "QUATRIN, HUGO RICARDO s/Declaratoria de herederos" - (Expte. N° 467 - Año 2018), por el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo (Juez). Dra. Beatriz Deiber de Fabbro (Secretaria).

Vera, 5 de Septiembre de 2018.

\$ 45 367423 Set. 13

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito No 13 en lo Civil, Comercial y Laboral - 2da. Nominación - de la ciudad de Vera, cita, llama y emplaza a los Herederos, Legatarios, Acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la Herencia del de cujus, para que comparezcan a hacerlos valer, al Juicio Sucesorio de doña Corina Salteño, DNI: 14.570.965, en autos caratulados: SALTENO, CORINA s/Sucesorio - (Expte. N° 482 - Año 2018), bajo apercibimientos y dentro del término de ley. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo (Juez). Dra. Beatriz Deiber de Fabbro (Secretaria). Vera, 4 de Septiembre de 2018.

\$ 45 367425 Set. 13

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, notifica a Hugo Elio Contreras, demandado en autos: GARBARINO SAICEI c/CONTRERAS HUGO ELIO s/Ejecutivo 3267/2013 la siguiente resolución: "Rafaela, 29 de Agosto de 2018. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos un mil setecientos dos con 54/100 (\$ 1.702,54), con más intereses e impuestos conforme considerando. Con costas... Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dr. Diego M. Genesio, Juez. Rafaela, 5 de Septiembre de 2018. Dr. Mié, Secretario.

\$ 52,50 367537 Set. 13 Set. 17

Por disposición del Señor Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de la 3° Nominación, ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Señora, María Magdalena Michlig o Micklig, L.C. 1.120.388 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos "MICHLIG, MARIA MAGDALENA s/Sucesorio" Expte. N° 551/18.- Fdo. Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza) Dra. Carolina Castellano (Secretaria). Rafaela, 3 de Setiembre de 2018. Dra. Olivera, Prosecretaria.

\$ 45 367468 Set. 13

Por disposición del Señor Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de la 1° Nominación, ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Señora Omelia Elda Anita Michlig, L.C. 2.078.088 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos: MICHLIG, OMELIA ELDA ANITA s/Sucesorio; Expte. N° 561/18.- Fdo. Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza) Dra. Sandra Inés Cerliani (Secretaria). Rafaela, 3 de Septiembre de 2018. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 45 367467 Set. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 548/2018 - THEILER IGNACIO JOSE s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ignacio José Theiler, DNI N° 8.378.006, con último domicilio en calle Pueyrredón 870 de Rafaela, fallecido en fecha 07/09/2016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo.: Dra. Sandra Inés Cerliani - Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza - Juez. Rafaela, 30 de Agosto de 2018. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 45 367526 Set. 13

Por disposición del /de la Sr./a Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Santiago Sebastián Barberis - DNI N° 6.306.526, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en Sede Judicial. (Expte. N° 652 - año 2018. BARBERIS, SANTIAGO s/Sucesorio. Rafaela, 3 de Septiembre de 2018. Dr. García, Prosecretaria.

\$ 45 367475 Set. 13 Set. 26

Por disposición del /de la Sr./a Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Abel Antonio Abriata - DNI N° 6.294.445 así como de doña Mirta Cristina Demonte - DNI N° 5.110.662, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en Sede Judicial. (Expte. N° 598 - año 2018. ABRIATA, ABEL ANTONIO y DEMONTE, MARTA CRISTINA s/Sucesorio). Rafaela, 3 de Septiembre de 2018. Dr. García, Prosecretaria.

\$ 45 367476 Set. 13 Set. 26

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Santa Fe, Dra. María José Álvarez Trenea, Secretaria a cargo de Dra. Sandra Inés Cerliani, en expediente N° 465 año 2018 PONS MARIA DEL CARMEN ROSARIO s/Sucesorio se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante María Del Carmen Rosario Pons, DNI F 4.101.098, con ultimo domicilio en calle Agustín Álvarez 489. Rafaela, fallecido en fecha 23 de Abril de 2018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley, los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Rafaela, 13 de Agosto de 2018. Dra. Cerliani, Secretaria.

\$ 195 367455 Set. 13 Set. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Garza, Rubén Aníbal, D.N.I. N° 6.253.066, para que en el término de treinta (30 días) y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. A sus efectos se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial por el término de ley en los autos: "Expte. N° 988 - Año 2017 - GARZA, RUBEN ANIBAL s/Sucesorio", iniciado con el patrocinio de la Dra. Cecilia Pliauzer.- Dr. Elido Ercole - Juez - Dra. Sandra Inés Cerliani - Secretaria. Rafaela, 30 de Agosto de 2018. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 161,10 367360 Set. 13 Set. 26

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 4 de Reconquista, Secretaria a Cargo del Dr. Marino Celli, notifica a Juana Del Carmen Fernández, demandado en autos FAST CRED S.A. c/FERNANDEZ JUANA DEL CARMEN s/Ejecutivo 392/2017 la siguiente resolución: "Reconquista, 1 de Agosto de 2018. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Mandar se lleve adelante la ejecución contra Juana del Carmen Fernández, D.N.I. 20.274.342, con domicilio desconocido en la actualidad, hasta que la actora Fast Cred SA se haga integro cobro de la suma reclamada de pesos diez mil quinientos cuarenta y cinco con 00/100 (\$ 10.545,00) - con mas los intereses pactados del 3% mensual (36% anual) sin capitalizar, desde la fecha de vencimiento hasta su efectivo pago, mas IVA sobre intereses. 2) Costas a cargo del ejecutado. Regular honorarios, oportunamente que fuere determinado, el monto de la base regulatoria y acompañada por los profesionales constancia de su situación fiscal. Insértese. Agréguese. Notifíquese. (art.81 del CPCC). Firmado: Dr. Marino Celli - Secretario; Dra. María Cecilia Belfiori - Jueza. Reconquista, 24 de Agosto de 2018. Marino G. Celli, secretario.

\$ 52,50 367491 Set. 13 Set. 17

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito - Primera Nominación, de la ciudad de Reconquista - Provincia de Santa Fe. Secretaría a Cargo del Dr. Gastón Germán Caglia, notifica a José Emilio Zabala, demandado en los autos: FAST CRED S.A. c/ZABALA JOSE EMILIO s/Ejecutivo - Expte.: 612/2017 la siguiente resolución: "Reconquista, 26 de Diciembre de 2017. Agréguese. Téngase por cumplimentado lo ordenado en fecha 10/11/2017. Por promovido juicio ejecutivo contra Zabala, José Emilio, domiciliado donde se indica, por el cobro de la suma de pesos dieciséis mil ciento setenta (\$ 16.170,00) con mas sus intereses, gastos, costas e IVA, si correspondiere. Cítese y emplácese al accionado para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Resérvese en Secretaría la documental original y agréguese las fotocopias a autos. A la cautelar no ha lugar conforme art. 1 y 11 Decreto 6764/1943. Téngase presente la autorización efectuada. Notifíquese. Fdo: Dr. Juan Manuel Astesiano - Secretario; Dr. José María Zarza - Juez. Reconquista, 21 de Junio de 2018. Dr. Caglia, Secretario.

\$ 52,50 367530 Set. 13 Set. 17

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 4 de Reconquista, Secretaria a Cargo del Dr. Marino Celli, notifica a Juan Sergio Ruiz, demandado en autos FAST CRED SA c/RUIZ JUAN SERGIO s/Ejecutivo 1463/2016 la siguiente resolución: Reconquista, 07 de Diciembre de 2016. Por presentado, domiciliado y por parte. En el carácter que invoca acuérdesele la participación legal correspondiente; Por iniciado juicio ejecutivo tendiente a obtener el cobro de la suma de \$ 7.941,00 más intereses y costas contra Juan Sergio Ruiz, con el domicilio que se tiene indicado. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Resérvese en Secretaria la documental acompañada y agréguese copia a autos. Trábase embargo sobre los haberes denunciados de la accionada en proporción de ley y hasta cubrir el capital reclamado con más el 30% presupuestado provisoriamente para responder a intereses y costas. Oficiése a la patronal indicada a fin de que proceda a efectuar las retenciones de ley y su depósito en cuanta judicial por ante el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Suc. Reconquista, a la orden de este Juzgado y para acreditar a estos caratulados. Autorízase a intervenir en su diligenciamiento al solicitante con amplias facultades de ley. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Notifiquen empleados de mesa de entrada. Martes y viernes, días para notificaciones en Secretaria. Firmado: Juan Manuel Boco. Secretario subrogante;

Silvana Vignatti, Jueza a/c. Reconquista, 1 de Agosto de 2018. Marino G. Celli, secretario.

\$ 52,50 367497 Set. 13 Set. 17

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito - Tercera Nominación de la ciudad Reconquista; Secretaría a cargo de la Dra. María Martina Bailarlo, notifica a Mirjan Elisabet Cáceres, demandado en autos: FAST CRED SA c/CACEREZ MIRIAN ELIZABET s/Ejecutivo 615/2017 la siguiente resolución: "Reconquista, 10 de Noviembre de 2017. Por presentado domiciliado, en el carácter que invoca, acuérdasele la intervención que por derecho corresponda. Por promovida demanda ejecutiva contra Mirjan Elisabet Cáceres. Cítese y emplácese a la demandada para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho, notificado que sea el presente, bajo apercibimientos de rebeldía. Al embargo solicitado sobre los haberes del demandado: no ha lugar en este estado (Decreto Ley 6754/43 Ratificado art. 1 Ley 13.894). Téngase presente la documental acompañada. Autorícese al Dr. Marcelino Javier Plaza como se solicita. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Firmado: Dra. María Martina Bailarlo - Secretaria; Dra. Margarita A. Cismondi - Jueza. Reconquista, 26 de Julio de 2018. Marino G. Celli, Secretario.

\$ 52,50 367529 Set. 13 Set. 17

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 4 de Reconquista, notifica a JUAN SERGIO RUIZ, demandado en autos: FAST CRED S.A. c/RUIZ JUAN SERGIO s/Ejecutivo 988/2016 la siguiente resolución: "Reconquista, 24 de Mayo de 2018. ...Regulo: los honorarios profesionales correspondientes a la representación letrada de la parte Actora Dr. Cristian César Canello, Abogado por su labor en estos autos, en la suma de 1,88 Unidades Jus que al momento de esta regulación asciende a \$ 3.702,30. Asimismo, y de conformidad a lo dispuesto al art. 32 de la Ley 12851, y lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe (Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna, Edgardo s/Recurso de inconstitucionalidad de fecha 01/08/2017, CUIJ 21-00508159-6) el valor de la unidad jus regulada quedará fijado definitivamente al momento de adquirir firmeza la presente regulación, no pudiendo actualizarse dicho valor a otro momento. El monto así fijado en pesos se actualizará desde la mora, conforme la tasa (activa) efectiva anual vencida del B.N.A. (Conforme Acta Acuerdo 09/17 Cámara de Apelaciones)... Firmado: Dr. Marino Celli - Secretario; Dra. María Cecilia Belfiori - Jueza. Reconquista, 4 de Julio de 2018. Marino G. Celli, Secretario.

\$ 52,50 367528 Set. 13 Set. 17

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 4 de Reconquista, Secretaría a cargo del Dr. Marino Celli, notifica a María Graciela Vera, demandado en autos FAST CRED S.A. c/VERA MARIA GRACIELA s/Ejecutivo 1382/2016 la siguiente resolución: "Reconquista, 29 de Noviembre de 2016. Por presentado, domiciliado y por parte. En el carácter que invoca acuérdesele la participación legal correspondiente. Por iniciado Juicio Ejecutivo tendiente a obtener el cobro de la suma de \$ 9.705,00 más intereses y costas -contra María Graciela Vera, con el domicilio que se tiene indicado. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada y agréguese copia a autos. Trábase embargo sobre los haberes denunciados de la accionada en proporción de ley y hasta cubrir el capital reclamado con más el 30% presupuestado provisoriamente para responder a intereses y costas. Oficiése a la patronal indicada a fin de que proceda a efectuar las retenciones de ley y su depósito en cuenta judicial por ante el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Suc. Reconquista, a la orden de este Juzgado y para acreditar a estos caratulados. Autorízase a intervenir en su diligenciamiento al solicitante con amplias facultades de ley. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Notifiquen empleados de mesa de entrada. Martes y viernes, días para notificaciones en Secretaría. Firmado: Juan Manuel Boceo. Secretario subrogante; Silvana Vignatti, Jueza a/c. Reconquista, 1 de Agosto de 2018. Marino G. Celli, secretario.

\$ 52,50 367527 Set. 13 Set. 17

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 4 de Reconquista, Secretaria a Cargo del Dr. Marino Celli, notifica a ROBERTO CESAR CEDEIRA, demandado en autos FAST CRED SA c/CERDEIRA ROBERTO CESAR s/Ejecutivo, 382/2017, la siguiente resolución: "Reconquista, 15 de Septiembre de 2017. Habiéndose aclarado lo solicitado en fecha 06/06/2017 (fs.11), provease: Por iniciado juicio ejecutivo tendiente a obtener el cobro de la suma de \$ 3.636,00 más intereses y costas contra Roberto Cesar Cerdeira, con el domicilio que se tiene indicado. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada y agréguese copia a autos. Trábase embargo sobre los haberes denunciados de la accionada en proporción de ley y hasta cubrir el capital reclamado con más el 30% presupuestado provisoriamente para responder a intereses y costas. Oficiése a la patronal indicada a fin de que proceda a efectuar las retenciones de ley y su depósito en cuenta judicial por ante el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Suc. Reconquista, a la orden de este Juzgado y para acreditar a estos caratulados. Autorízase a intervenir en su diligenciamiento al solicitante con amplias facultades de ley. Téngase presente la autorización conferida a los fines expresados, con las limitaciones de ley y bajo exclusiva responsabilidad del peticionante. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Notifiquen empleados de mesa de entrada. Martes y viernes, días para notificaciones en Secretaría. Firmado: Juan Manuel Boceo. Secretario subrogante; Silvana Vignatti, Jueza a/c. Reconquista, 1 de Agosto de 2018. Marino G. Celli, secretario.

\$ 52,50 367525 Set. 13 Set. 17

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 4 de Reconquista, Secretaría a Cargo del Dr. Marino Celli, notifica a María Graciela Vera, demandado en autos: FAST CRED S.A. c/VERA MARIA GRACIELA s/Ejecutivo 1468/2016, la siguiente Resolución: " Reconquista, 07 de Diciembre de 2016. Por presentado, domiciliado y por parte. En el carácter que invoca acuérdesele la participación legal correspondiente. Por iniciado juicio ejecutivo tendiente a obtener el cobro de la suma de \$ 9.392,00 más intereses y costas contra María Graciela Vera, con el domicilio que se tiene indicado. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada y agréguese copia a autos. Trábase embargo sobre los haberes denunciados de la accionada en proporción de ley y hasta cubrir el capital reclamado con más el 30% presupuestado provisoriamente para responder a intereses y costas. Oficiése a la patronal indicada a fin de que proceda a efectuar las retenciones de ley y su depósito en cuenta judicial por ante el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Suc. Reconquista, a la orden de este Juzgado y para acreditar a estos caratulados. Autorízase a intervenir en su diligenciamiento al solicitante con amplias facultades de ley. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Notifiquen empleados de mesa de entrada. Martes y viernes, días para notificaciones en Secretaría. Firmado: Juan Manuel Bocco. Secretario subrogante; Silvana Vignatti, Jueza a/c. Reconquista, 1 de Agosto de 2018. Marino G. Celli, secretario.

\$ 52,50 367522 Set. 13 Set. 17

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito - Primera Nominación, de la ciudad de Reconquista - Provincia de Santa Fe. Secretaria a Cargo del Dr. Gastón Germán Caglia, notifica a JOSE EMILIO ZABALA, demandado en los autos: FAST CRED SA C/ZABALA JOSE EMILIO s/Ejecutivo - Expte: 259/2017 la siguiente resolución: Reconquista, 01 de Septiembre de 2017. Agréguese y téngase por cumplimentado lo ordenado en fecha 19 de junio de 2017. Por iniciada demanda ejecutiva contra José Emilio Zabala, domiciliado donde se indica, tendiente al cobro de la suma de pesos dieciocho mil seiscientos (\$ 18.600,00) en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Resérvese en Secretaría la documental original, glosándose fotocopia de las mismas a autos. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho, en el término y bajo apercibimientos de ley. Previo pago de la reposición fiscal correspondiente, trábase embargo en proporción de ley. sobre los haberes que percibe la demandada hasta cubrir la suma reclamada con más el 20% estimados provisoriamente para acrecidas futuras. Las sumas retenidas deberán ser depositadas en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco Santa Fe S.A, Sucursal Reconquista (SF) a la orden de este Juzgado y para estos autos. A tal fin líbrense oficios, autorizándose al peticionante y/o Dr. Marcelino Javier Plaza a intervenir en su diligenciamiento. A lo demás, oportunamente y si correspondiere. Notifiquen empleados del juzgado. Notifíquese. Fdo.: Dr. Juan Manuel Astesiano - Secretario; Dr. José María Zarza - Juez. Reconquista, 21 de junio de 2018. Dr. Caglia, Secretario.

\$ 52,50 367531 Set. 13 Set. 17

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 4 de Reconquista, Secretaria a Cargo del Dr. Marino Celli, notifica a Esteban David Else, demandado en autos: FAST CRED S.A. c/ELSE ESTEBAN DAVID s/Ejecutivo 1033/2017 la siguiente resolución: "Reconquista, 28 de Noviembre de 2017. Por presentado, domiciliado y por parte. En el carácter que invoca acuérdesele la participación legal correspondiente. Por iniciado Juicio Ejecutivo tendiente a obtener el cobro de la suma de \$ 5.006,00 más intereses y costas contra Esteban David Else, con el domicilio que se tiene indicado. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada y agréguese copia a autos. Trábase embargo sobre los haberes denunciados de la accionada en proporción de ley y hasta cubrir el capital reclamado con más el 30% presupuestado provisoriamente para responder a intereses y costas. Oficiése a la patronal indicada a fin de que proceda a efectuar las retenciones de ley y su depósito en cuenta judicial por ante el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Suc. Reconquista, a la orden de este Juzgado y para acreditar a estos caratulados. Autorízase a intervenir en su diligenciamiento al solicitante con amplias facultades de ley. Téngase presente la autorización conferida a los fines expresados, con las limitaciones de ley y bajo exclusiva responsabilidad del peticionante. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Notifiquen empleados de mesa de entrada. Martes y viernes, días para notificaciones en Secretaría. Fdo.: Dr. Juan Manuel Boceo, Secretario subrogante; Dra. Silvana Vignatti, Jueza a/c. Reconquista, 1 de Agosto de 2018. Marino G. Celli, Secretario.

\$ 52,50 367534 Set. 13 Set. 17

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 4 de Reconquista, Secretaría a cargo del Dr. Marino Celli, notifica a Pablo Maximiliano Franco, demandado en autos FAST CRED S.A. c/FRANCO PABLO MAXIMILIANO s/Ejecutivo 1443/2016 la siguiente resolución: Reconquista, 23 de Febrero de 2017. Agréguese la cédula acompañada. Declárase rebelde a la parte demandada por no haber comparecido a estar a derecho. Notifíquese. Firmado: Dr. Juan Manuel Boceo - Secretario Subrogante; Dra. Silvana Vignatti - Jueza. Reconquista, 1 de Agosto de 2018. Marino G. Celli, secretario. Dr. Celli, Secretario.

\$ 52,50 367535 Set. 13 Set. 17

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 4 de Reconquista, Secretaria a Cargo de] Dr. Marino Celli; notifica a Guillermo Lisandro Moyano, demandado en autos FAST CRED SA c/MOYANO GUILLERMO LISANDRO s/Ejecutivo 715/2016 la siguiente resolución: "Reconquista, 10 de Mayo de 2018. - Agréguese publicación de Edictos acompañada. Declárase rebelde a la parte demandada por no haber comparecido a estar a derecho. Notifíquese. Firmado: Dr. Marino Celli - Secretario; Dra. María Cecilia Belfiori - Jueza. Reconquista, 1 de Agosto de 2018. Marino G. Celli, secretario.

\$ 52,50 367523 Set. 13 Set. 17

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 4 de Reconquista, Secretaria a Cargo del Dr. Marino Celli, notifica a Pablo Maximiliano Franco, demandado en autos FAST CRED SA C/ FRANCO PABLO MAXIMILIANO s/Ejecutivo 1489/2016 la siguiente resolución: "Reconquista, 22 de Febrero de 2017. Agréguese la cédula acompañada. Declárase rebelde a la parte demandada por no haber comparecido a estar a derecho. Notifíquese. Fdo.: Dr. Juan Manuel Boceo, Secretario Subrogante; Dra. Silvana Vignatti, Jueza. Reconquista, 1 de Agosto de 2018. Marino G. Celli, Secretario.

\$ 52,50 367533 Set. 13 Set. 17

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 4 de Reconquista, Secretaria a Cargo del Dr. Marino Celli, notifica a Guillermo Ismael Fernández, demandado en autos FAST CRED SA c/FERNANDEZ GUILLERMO ISMAEL s/Ejecutivo 714/2016 la siguiente resolución: Reconquista, 10 de Mayo de 2018. Informándose verbalmente por Secretaria en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho declárase rebelde... Notifíquese. Firmado: Dr. Marino Celli - Secretario; Dra. María Cecilia Belfiori - Jueza. Reconquista, 1 de Agosto de 2018. Marino G. Celli, secretario.

\$ 52,50 367532 Set. 13 Set. 17

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito - Segunda Nominación - de la ciudad de Reconquista, Prov. de Santa Fe, Secretaria a Cargo del Dr. José A. Boaglio, notifica a Laura Ester Magnago, demandado en autos FAST CRED SA c/MAGNAGO LAURA ESTER s/Ejecutivo 535/2016, la siguiente resolución: "Reconquista, 08 de Agosto de 2018. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga integro cobro del capital reclamado, con más los intereses pactados, IVA, gastos y costas.- Hágase saber, insértese y agréguese copia. Firmado: Dr. José A. Boaglio - Secretario; Dra. María Luz Cracogna - Jueza. Reconquista, 27 de Agosto de 2018. Dr. Boaglio, Secretario.

\$ 52,50 367536 Set. 13 Set. 17

Por disposición del Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4, de la 1ra. Nominación, de Reconquista (SF), se cita, llama y emplaza, herederos, acreedores o legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de los causantes don José Alberto Junco, L.E. N° 6.342.166 y doña Erinda Cuarenta, L.C. N° 1.478.747 para que comparezcan en los autos caratulados "JUNCO, JOSE ALBERTO y Otros s/Sucesorio", Expte. N° 89/2018 de trámite ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo.: Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario; Dr. José María Zarza, Juez. Reconquista, 8 de Agosto de 2018. Dr. Caglia, Secretaria.

\$ 45 367309 Set. 13 Set. 26

Por disposición del Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4, de la 3ra. Nominación, de Reconquista (SF), se cita, llama y emplaza, herederos, acreedores o legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de los causantes don Alejandro Arraga, L.E. N° 2.331.717 y doña Eugenia Francisca Zalazar, L.C. N° 6.452.307 para que comparezcan en los autos caratulados: ARRAGA ALEJANDRO y Otros s/Sucesorio", Expte. N° 83/2018 de trámite ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo: Dra. Susana Carletti - Secretaria; Dra. Margarita A. Cismondi - Jueza. Dra. Ballario, Secretaria.

\$ 45 367311 Set. 13 Set. 26

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4, de la 1ra. Nominación, de Reconquista (SF), se cita, llama y emplaza, herederos, acreedores o legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de los causantes don Francisco Martínez, D.N.I. N° 14.336.163, para que comparezcan en los autos caratulados: MARTINEZ FRANCISCO s/Sucesorio, Expte. 224/2018 de trámite ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo: Dr. Gastón Germán Caglia - Secretario - Dr. José María Zarza, Juez. Reconquista, 8 de Agosto de 2018.

\$ 45 367307 Set. 13 Set. 26
